

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA**ANUNCIO**

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2022 adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente LA RENOVACIÓN DEL MAPA ESTRATÉGICO DE RUIDOS DEL MUNICIPIO DE HUELVA, promovido de oficio por el Ayuntamiento de Huelva, suscrito por la mercantil SERVICIOS ACÚSTICOS Y ENERGÉTICOS, S.C.A. (SACENER), en febrero de 2022.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 71.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA), el referido expediente se somete a información pública, durante el plazo de UN MES a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP, para que los interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente completo podrá ser examinado en la sede del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Ayuntamiento de Huelva, sita en la calle Plus Ultra nº 10 de Huelva, Departamento de Medio Ambiente y Transición Ecológica, 6ª planta, (email: medioambiente@huelva.es/ tfno.: 959 210 193).

TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL (Decreto 26-06-19). Fdo.: José Fernández de los Santos. 10/01/2023

AYUNTAMIENTOS**EL ALMENDRO****ANUNCIO**

Habiéndose aprobado por Resolución de la Alcaldía n.º 27/2023, de 02/02/2023, las bases y la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo del puesto de ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL en régimen de interinidad, mediante concurso-oposición; se abre plazo de presentación de solicitudes que será de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

El texto íntegro de las bases se encuentra disponible en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal: <https://aytoelalmendro.sedelectronica.es/>

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el tablón de anuncios de la sede electrónica.

Contra la presente convocatoria, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcaldesa de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

A 3 de febrero de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta. Fdo.: María Alonso Mora Núñez.

